



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 8 DE 2019

(27 de febrero de 2019)

“Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por la resolución No.3 del 31 de enero de 2019

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.56 del 19 de octubre de 2018, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2019.

Que mediante Resolución No. 3 del 31 de enero de 2019, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2019.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, *“Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares”*

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

**“ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO.** - *Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.*

*Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala Plena, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.*

*Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.*

*Una vez aprobada la modificación por la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo.”*

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes:

Adición

Traslado

Reducción

Aplazamiento

Que el artículo 25 de la misma norma preceptúa: **“ARTÍCULO 25 - MODIFICACIÓN DE TRASLADO.** - *Corresponde a la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por ésta”.*

Que en la reunión de **Seguimiento Presupuestal** de que trata el artículo 41 del Acuerdo No.05 de 2011 llevada a cabo el 22 de febrero de 2019, según consta en el acta 2 de la misma fecha, se recomendó presentar a la Sala Plena una solicitud de modificación del presupuesto de la entidad

Hoja No. 2 de la Resolución No. 8 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por la resolución No.3 del 31 de enero de 2019"

aprobado para la presente vigencia (En la modalidad de traslado presupuestal), en los montos y rubros presupuestales que se detallan a continuación:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2019		
SALA PLENA DEL 27 DE FEBRERO DE 2019		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos de Personal – Sueldos	33.359.273	Sobrante en reliquidación de la nómina de trabajadores del CPNAA para la vigencia fiscal 2019, en consideración a la aplicación del acuerdo 03 de 2018 y acuerdo 01 de 2019.
Gastos de Personal – Auxilio de Transporte	168.189	
Gastos de Personal – Cesantías	2.515.472	
Gastos de Personal – Intereses de Cesantías	507.847	
Gastos de Personal – Prima de Servicios	2.515.472	
Gastos de Personal – Caja de Compensación Familiar	1.646.847	
Gastos de Personal – Aportes a Salud	3.499.549	
Gastos de Personal – Aportes a Riesgos Profesionales	215.325	
Gastos de Personal – Aportes a Pensiones	4.940.540	
Gastos de Personal – Aportes al ICBF	1.235.135	
Gastos de Personal – Aportes al SENA	823.423	
Gastos Generales - Viáticos y gastos de Viaje	10.876.807	
Presupuesto de Inversión - Presencia Regional	25.181.001	
Gastos Generales - Adquisición de Intangibles	11.432.925	Valor requerido para adquisición de software a utilizar para la impresión de tarjetas profesionales, en consideración a la viabilidad de realizar mantenimiento al software actual y al proyecto de cambio de tarjeta profesional física por tarjeta profesional virtual.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>98.917.805,00</b>	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2018		
SALA PLENA DEL 27 DE FEBRERO DE 2019		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Mantenimiento	5.117.000	Valor del Mantenimiento de la impresora \$ 7,140,000 + Mantenimiento Software \$ 5,712,000 = \$ 12,852,000 - \$ 7,735,000 (valor apropiado) = \$ 5,117,000 (partida faltante).
Gastos Generales - Honorarios	93.800.805	Contratación 2 abogados para la Subdirección Jurídica 9,5 meses
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>98.917.805,00</b>	

Hoja No. 3 de la Resolución No. 8 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por la resolución No.3 del 31 de enero de 2019"

Que la Directora Ejecutiva en sesión de Sala Plena del 27 de febrero de 2019, sometió a consideración de los miembros del Consejo la modificación al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2019 según consta en la Resolución No.56 del 19 de octubre de 2018, que fuera ajustado por la resolución No.3 del 31 de enero de 2019.

Que la disponibilidad de los recursos para respaldar la modificación de traslado presupuestal se encuentra soportada en la certificación de fecha 22 de febrero de 2019 expedida por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, la cual se transcribe a continuación:

**"EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 22 DEL CAPITULO V DEL ACUERDO 5 DE 2011**

**CERTIFICA:**

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos en el presupuesto para la vigencia 2019 aprobado mediante resolución No.56 del 19 de octubre de 2018, ajustado por la resolución 3 del 31 de enero de 2019, en los rubros y cuantías que se detallan a continuación, los cuales se encuentran libres de afectación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Gastos de Personal – Sueldos	33.359.273
Gastos de Personal – Auxilio de Transporte	168.189
Gastos de Personal – Cesantías	2.515.472
Gastos de Personal – Intereses de Cesantías	507.847
Gastos de Personal – Prima de Servicios	2.515.472
Gastos de Personal – Caja de Compensación Familiar	1.646.847
Gastos de Personal – Aportes a Salud	3.499.549
Gastos de Personal – Aportes a Riesgos Profesionales	215.325
Gastos de Personal – Aportes a Pensiones	4.940.540
Gastos de Personal – Aportes al ICBF	1.235.135
Gastos de Personal – Aportes al SENA	823.423
Gastos Generales - Viáticos y gastos de Viaje	10.876.807
Presupuesto de Inversión - Presencia Regional	25.181.001
Gastos Generales - Adquisición de Intangibles	11.432.925
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>98.917.805,00</b>

Se firma la presente certificación, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)"

Que tal como consta en el acta No.361 correspondiente a la sesión de Sala Plena del 27 de febrero de 2019, los miembros del Consejo aprobaron la modificación al presupuesto del CPNAA aprobado para la vigencia del año 2019, según cuadro que antecede.

Que, por lo anteriormente considerado,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2019 mediante Resolución No.56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por la resolución No.3 del 31 de enero de 2019, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2019		
SALA PLENA DEL 27 DE FEBRERO DE 2019		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos de Personal – Sueldos	33.359.273	Sobrante en reliquidación de la nómina de trabajadores del CPNAA para la vigencia fiscal 2019, en consideración a la aplicación del acuerdo 03 de 2018 y acuerdo 01 de 2019.
Gastos de Personal – Auxilio de Transporte	168.189	
Gastos de Personal – Cesantías	2.515.472	
Gastos de Personal – Intereses de Cesantías	507.847	

Hoja No. 4 de la Resolución No. 8 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por la resolución No.3 del 31 de enero de 2019"

Gastos de Personal – Prima de Servicios	2.515.472	
Gastos de Personal – Caja de Compensación Familiar	1.646.847	
Gastos de Personal – Aportes a Salud	3.499.549	
Gastos de Personal – Aportes a Riesgos Profesionales	215.325	
Gastos de Personal – Aportes a Pensiones	4.940.540	
Gastos de Personal – Aportes al ICBF	1.235.135	
Gastos de Personal – Aportes al SENA	823.423	
Gastos Generales - Viáticos y gastos de Viaje	10.876.807	Orden de Compra 26339-2018 celebrada el 3/03/2018 con SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A., se prorrogó hasta el 16 de septiembre de 2019, para agotar los recursos existentes que a la fecha de la modificación ascienden a la suma de \$ 24.675.146,00
Presupuesto de Inversión - Presencia Regional	25.181.001	
Gastos Generales - Adquisición de Intangibles	11.432.925	Valor requerido para adquisición de software a utilizar para la impresión de tarjetas profesionales, en consideración a la viabilidad de realizar mantenimiento al software actual y al proyecto de cambio de tarjeta profesional física por tarjeta profesional virtual.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>98.917.805,00</b>	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2018		
SALA PLENA DEL 27 DE FEBRERO DE 2019		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Mantenimiento	5.117.000	Valor del Mantenimiento de la impresora \$ 7,140,000 + Mantenimiento Software \$ 5,712,000 = \$ 12,852,000 - \$ 7,735,000 (valor apropiado) = \$ 5,117,000 (partida faltante).
Gastos Generales - Honorarios	93.800.805	Contratación 2 abogados para la Subdirección Jurídica 9,5 meses
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>98.917.805,00</b>	

El presupuesto ajustado para la vigencia 2019 quedará de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO 2019
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	463.080.000
MATRICULAS PROFESIONALES	2.764.251.208
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	79.902.000
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	68.889.600
LICENCIA TEMPORAL	4.140.580
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>3.380.263.388</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	

Hoja No. 5 de la Resolución No. 8 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por la resolución No.3 del 31 de enero de 2019"

INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL</b>	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	1.643.049
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	8.514.118
EXCEDENTES	14.018.552
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>24.175.720</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.404.439.108</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SUBCAPITULO I</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
SUELDOS	1.127.452.330
AUXILIO DE TRANSPORTE	3.004.758
VACACIONES	87.987.325
CESANTIAS	101.454.562
INTERESES DE CESANTIAS	11.758.913
PRIMA DE SERVICIOS	101.454.562
DOTACION A EMPLEADOS	4.798.450
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>1.437.910.900</b>
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	48.122.925
APORTES SALUD	102.261.215
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	6.292.072
APORTES PENSIONES	144.368.775
APORTES ICBF	36.092.194
APORTES SENA	24.061.463
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>361.198.644</b>
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.799.109.544</b>
<b>SUBCAPITULO II</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>	
HONORARIOS	410.132.505
CAPACITACION	53.329.188
BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	36.635.883
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	0
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	25.410.749
MANTENIMIENTO	62.766.687
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	25.187.397
ENERGIA	7.955.366
ACUEDUCTO	2.395.008
SERVICIO DE CORREO	115.951.251
ARRENDAMIENTOS	3.398.640
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	126.785.615
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	20.121.450
FOTOCOPIAS	2.840.250
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.000.000
SEGUROS GENERALES	9.379.236
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	31.647.360
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	13.987.710
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	6.546.492
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	79.454.703
COMPRAS	6.142.640
ADQUISICION DE INTANGIBLES	29.598.740

Hoja No. 6 de la Resolución No. 8 de 2019, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2019 mediante Resolución No. 56 del 19 de octubre de 2018 que fuera ajustado por la resolución No.3 del 31 de enero de 2019"

OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	14.234.621
COSTOS JUDICIALES	0
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>1.086.901.490</b>
<b>SUBCAPITULO III</b>	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	5.124.900
CUOTAS DE AUDITAJE	6.444.163
OTROS IMPUESTOS	750.000
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	14.080.000
<b>TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>26.399.063</b>
<b>SUBCAPITULO IV</b>	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	35.543.850
OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.236.608
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>40.780.458</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>1.154.081.010</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.953.190.555</b>
<b>CAPITULO III</b>	
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	451.248.553
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>451.248.553</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>3.404.439.108</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese y cúmplase,

**DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ**  
Directora Ejecutiva

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01			